

compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto, me pide que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR**

NOTARIO": En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de aumento del capital suscrito y pagado y reforma de estatutos sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece

al otorgamiento de la presente escritura el señor Sebastián Ferro Aldunate en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía FERRO

TORRE S.A.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, hábil en derecho, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano y legitima su comparecencia con el nombramiento que como habilitante se agrega.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.- La compañía FERRO TORRE S.A. se constituyó como compañía

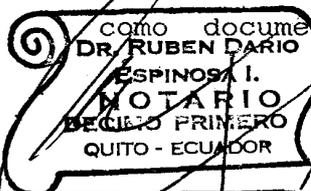


limitada, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo del cantón Quito, doctor Cristóbal Guarderas el primero de junio de mil novecientos setenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiséis de junio del mismo año.-

Dos.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito doctor Manuel José Aguirre el primero de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de enero de mil novecientos ochenta y tres, se transformó en sociedad anónima y se reformaron sus estatutos sociales.-

Tres.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito doctor Marco Vela Vasco el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis, se reformaron y codificaron los estatutos sociales de la compañía y se incremento el plazo de duración.- Cuatro.- La Junta

General Extraordinaria Universal de Accionistas de FERRO TORRE S.A., en sesión celebrada el seis de agosto de dos mil dos, copia de cuya acta se agrega
como documento habilitante, aprobó el aumento del



capital suscrito y pagado y la reforma de estatutos sociales.- Así mismo se autorizó al Gerente General a otorgar la correspondiente Escritura Pública y a realizar los actos necesarios para su perfeccionamiento.

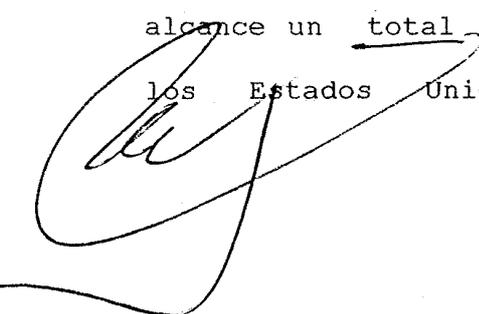
TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES: El señor Sebastián Ferro Aldunate, en su calidad de Gerente General de la Compañía FERRO TORRE S.A., realiza las siguientes declaraciones juramentadas:

Uno: La Compañía FERRO TORRE S.A., tiene actualmente un capital autorizado de Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.000), un capital suscrito y pagado de Ciento Ochenta y Cuatro Mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 184.000) dividido en Cuarenta y Seis Mil (46.000) Acciones de Cuatro (US\$ 4) dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Dos: Se elimina el capital autorizado. **Tres:** Se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de Setecientos Dieciséis Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 716.000), o sea hasta que alcance un total de Novecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 900.000),

184.000
716.000
900.000





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000 03

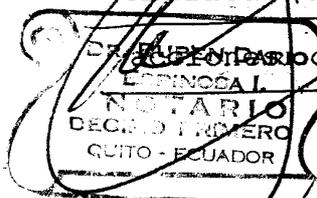
-3-

mediante la emisión de Ciento Setenta y Nueve Mil (179.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Cuatro (USD 4) Dólares de los Estados Unidos de América cada una. ✓ **Cuatro:** Este aumento de capital se lo hace conforme consta del cuadro de integración que se adjunta como habilitante. -- **Cinco:** El capital suscrito y pagado de la compañía queda conformado de la siguiente manera:--

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>NÚMERO DE ACCIONES</u>	<u>CAPITAL TOTAL US\$</u>
Jorge Alluanlli Suce	3.600	360.000
Antonio Ferro Torre	2.250	225.000
Ximena Ferro Aldunate	1.575	157.500
Paulina Ferro Aldunate	1.575	157.500
T O T A L:	9.000	900.000

Sexto: En función de las decisiones tomadas por la Junta General de Accionistas celebrada el seis de agosto de dos mil dos, se reforman los siguientes artículos de los Estatutos Sociales de la compañía, de tal manera que en adelante digan: "Artículo Cuarto: Capital Social: El capital de la compañía es Novcientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 900.000) dividido en Nueve Mil (9.000)

acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de



Cien Dólares de los Estados Unidos de América
(USD 100) cada una, numeras del cero cero uno (001) a
nueve mil (9.000) inclusive. - Artículo Sexto: Aumento

de Capital Social: Los aumentos de capital suscrito y pagado se sujetarán a las normas contenidas en las Leyes pertinentes y en este Estatuto Social.- Los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir los aumentos de capital social que se acordare en legal forma, en las proporciones y dentro del plazo señalado por la Ley de Compañías.- Transcurrido este plazo, las nuevas acciones podrán ser ofrecidas inclusive a extraños, de acuerdo con las regulaciones que para el efecto se establezcan. - Artículo Vigésimo

Primero: Atribuciones de la Junta: Literal h) Acordar
aumentos del capital suscrito y pagado de la
Compañía. - Artículo Cuadragésimo: Integración de
Capital: El capital de la compañía se encuentra
integralmente suscrito y pagado." - **CUARTA-**

INVERSION: La inversión que realizan los
accionistas tiene carácter de nacional. - Usted señor
Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
estilo para la plena validez de esta escritura.-

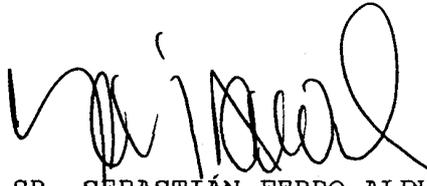
Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la
Doctora María de Lourdes Ferro A., Abogada con



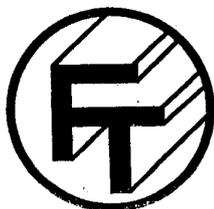
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO 0000 04
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 4 -

matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos veinte y tres, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. SEBASTIÁN FERRO ALDUNATE
C.C. No. 170963914-8



FERRO TORRE S.A.

IMPORTACION Y DISTRIBUCION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION

Quito, 21 de marzo del 2002

Señor
SEBASTIAN ANTONIO FERRO ALDUNATE
Presente

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de FERRO TORRE S.A., en sesión celebrada el día 21 de marzo del 2002, acordó nombrarle Gerente General y Representante Legal de la Compañía, por un período de tres años.

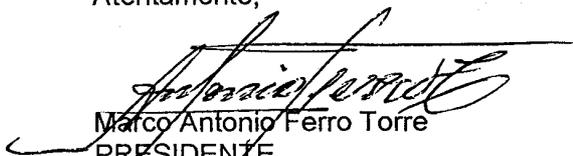
FERRO TORRE S.A., se constituyó mediante escritura pública el 1 de junio de 1972 ante el Notario Dr. Rubén Darío Espinosa e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de junio de 1972.

El 1 de septiembre de 1982, se celebra la Escritura Pública de transformación de FERRO TORRE CIA. LTDA. en SOCIEDAD ANONIMA, ante el Notario Octavo Dr. Manuel José Aguirre y se inscribe en el Registro Mercantil el 6 de enero 1983

La Escritura de Aumento de Capital Reforma y Codificación de Estatutos de 16 de noviembre de 1995 ante el Notario Vigésimo Primera Dr. Marco Antonio Vela Vasco e inscrita el 25 de enero de 1996.

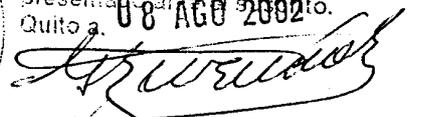
Particular que pongo en su conocimiento con el objeto que inscriba este nombramiento en el Registro Mercantil.

Atentamente,


Marco Antonio Ferro Torre
PRESIDENTE
C.I.: 170312652-2



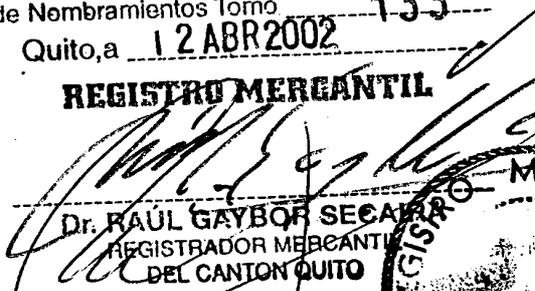
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 03 fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante mí el 21 de marzo del 2002.
Quito a 21 MAR 2002


DR. GUILLERMO BUENDIA E.
Notario Vigésimo del Cantón Quito

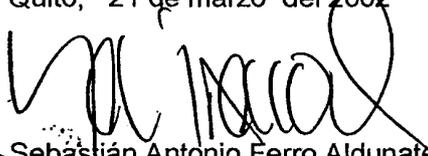
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2371 del Registro de Nombramientos Tomo 155
Quito, a 12 ABR 2002

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO:
Quito, 21 de marzo del 2002

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO




Sebastián Antonio Ferro Aldunate
GERENTE GENERAL
C.I.: 170963914-8



A# 9A .

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FERRO TORRE S.A.

En la ciudad de Quito, D.M., el día de hoy 6 de agosto de 2.002, siendo las 15h00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avenida 10 de Agosto 3787 y Mariana de Jesús, se reúnen los accionistas de la compañía con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas:

Asisten a esta Junta los siguientes accionistas:

- a) El doctor Alberto Ferro Torre en su calidad de Apoderado General del señor Jorge Alluanlli, conforme consta de la copia del poder que se incorpora al expediente de la presente Junta, en representación de 18.400 acciones de cuatro dólares cada una.
- b) El señor Antonio Ferro Torre, por sus propios y personales derechos, en representación de 11.500 acciones de cuatro dólares cada una.
- c) El señor Antonio Ferro Torre, en su calidad de Apoderado General de la señorita Ximena Ferro Aldunate, conforme consta de la copia del poder que se incorpora al expediente de la presente Junta, en representación de 8.050 acciones de cuatro dólares cada una.
- d) La señorita Paulina Ferro Aldunate, por sus propios y personales derechos, en representación de 8.050 acciones de cuatro dólares cada una.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto por el artículo 238 de la Ley

[Handwritten signature and stamp]
D. RUBEN...
QUITO...



FERRO TORRE S. A.

IMPORTACION Y DISTRIBUCION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION

- 100 -

de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

Preside la Junta el señor Antonio Ferro Torre y actúa como Secretario el señor Sebastián Ferro Aldunate.

Por secretaría se deja constancia de la concurancia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

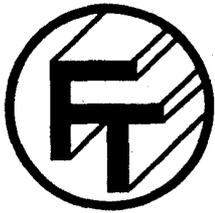
A continuación el Presidente expresa que los accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

1. Conocer y Resolver sobre eliminación del capital autorizado.
2. Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado
3. Aumento del valor de la acción ✓
4. Reforma de Estatutos Sociales de la compañía

En atención a lo expuesto, los accionistas manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

Se declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

1. Conocer y Resolver sobre eliminación del capital autorizado



FERRO TORRE S.A.

IMPORTACION Y DISTRIBUCION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION

- 101 -

Por disposición de la Presidencia, por secretaría se da lectura del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales en el que se fija el capital autorizado en cinco mil millones de sucres (S/. 5.000.000.000), equivalente a Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 200.000).

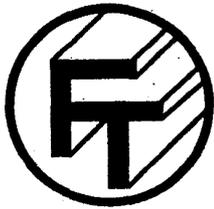
Luego de algunas deliberaciones los accionistas presentes deciden por unanimidad eliminar la figura del capital autorizado establecida en dicho artículo.

2. Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado

Siendo el capital actual de la compañía USD 184.000, los accionistas por unanimidad deciden aumentar el capital social de la compañía en la suma de USD 716.000, conforme consta detallado en el cuadro de integración de capital que se incorpora al expediente de la presente Junta, de la siguiente manera:

- a) Por compensación de créditos utilizando la cuenta aportes a futuras capitalizaciones por USD 58.837,55
- b) Por capitalización de las Reservas de acuerdo al siguiente detalle: Reserva Legal por USD 50.845,04; Reserva Facultativa por USD 234.792,69; Reserva de Capital por USD 229.907,65
- c) Por capitalización de las utilidades del ejercicio dos mil uno por USD 111.335,11.
- d) Un saldo pendiente de pago por USD 30.281,96, que será pagado por los accionistas en el plazo de dos años contados a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil.

El nuevo capital sería de USD 900.000 dividido en 225.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada una.



FERRO TORRE S. A.

IMPORTACIÓN Y DISTRIBUCION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION

- 102 -

Autorizan además al Gerente General para realizar las gestiones que sean necesarias para formalizar el aumento de capital referido.

3. Aumento del valor de la acción:

Toma la palabra el señor Presidente quien sugiere a los accionistas presentes se aumente el valor de la acción de cuatro (4) dólares de los Estados Unidos de América cada una a cien (100) dólares de los Estados Unidos de América cada una.

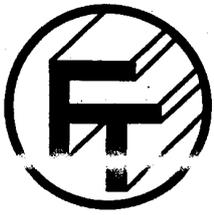
Luego de algunas deliberaciones los accionistas presentes deciden por unanimidad aceptar la sugerencia dada por el señor Presidente y aumentar el valor de la acción a cien (100) dólares de los Estados Unidos de América cada una.

4. Reforma de Estatutos Sociales de la compañía

Los accionistas presentes y en vista de las decisiones tomadas en esta Junta deciden por unanimidad reformular los siguientes artículos de los Estatutos Sociales de la compañía, de tal manera que en adelante digan:

"Artículo Cuarto: Capital Social: El capital de la compañía es Novecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 900.000) dividido en Nueve Mil (9000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Cien Dólares de los Estados Unidos de América (USD 100) cada una, numeras del 001 a 9000 inclusive.

Artículo Sexto: Aumento de Capital Social: Los aumentos de capital suscrito y pagado se sujetarán a las normas contenidas en las Leyes pertinentes y en



FERRO TORRE S.A. 0000 07

IMPORTACION Y DISTRIBUCION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION

- 103 -

este Estatuto Social. Los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir los aumentos de capital social que se acordare en legal forma, en las proporciones y dentro del plazo señalado por la Ley de Compañías. Transcurrido este plazo, las nuevas acciones podrán ser ofrecidas inclusive a extraños, de acuerdo con las regulaciones que para el efecto se establezcan.

Artículo Vigésimo Primero: Atribuciones de la Junta: Literal h) Acordar aumentos del capital suscrito y pagado de la Compañía

Artículo Cuadragésimo: Integración de Capital: El capital de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado."

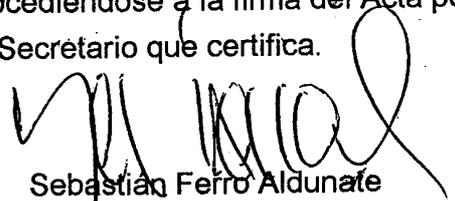
No habiendo otro asunto que tratar, a las 16h30 el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

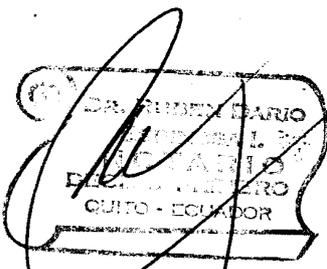
- Documentos de Representación de los accionistas
- Cuadro de Integración de Capital

A las 16h45 horas se reinstala la sesión con la presencia de los accionistas anotados al inicio. La secretaria da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los accionistas, el Presidente y el Secretario que certifica.


 Antonio Ferro Torre
 PRESIDENTE


 Sebastián Ferro Aldunate
 SECRETARIO





FERRO TORRE S. A.

IMPORTACION Y DISTRIBUCION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION

- 104 -


Alberto Ferro Torre

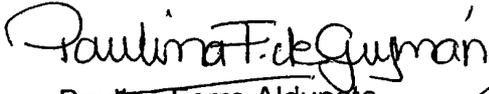
Apoderado

Jorge Aleuanlli


Antonio Ferro Torre

A título personal y como

apoderado de Ximena Ferro

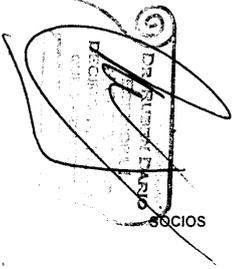

Paulina F. de Guzmán

Paulina Ferro Aldunate


CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL


EL SECRETARIO





CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	%	CAPITAL SOCIAL	TOTAL AUMENTO	COMPENSA CION DE CREDITOS	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	RESERVA DE CAPITAL	UTILIDAD 2001	CAPITAL POR PAGAR	TOTAL CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES	
ALLUANLLI JORGE	40	73,600.00	286,400.00	23,535.02	20,338.02	93,917.08	91,963.06	44,534.05	12,112.77	360,000.00	3600	
FERRO ANTONIO	25	46,000.00	179,000.00	14,709.39	12,711.26	58,698.17	57,476.91	27,833.78	7,570.49	225,000.00	2250	
FERRO XIMENA	17.5	32,200.00	125,300.00	10,296.57	8,897.88	41,088.72	40,233.84	19,483.64	5,299.35	157,500.00	1575	
FERRO PAULINA	17.5	32,200.00	125,300.00	10,296.57	8,897.88	41,088.72	40,233.84	19,483.64	5,299.35	157,500.00	1575	
		100.00	184,000.00	716,000.00	58,837.55	50,845.04	234,792.69	229,907.65	111,335.11	30,281.96	900,000.00	9,000

NOTA:

LA NACIONALIDAD DE LOS ACCIONISTAS: FERRO XIMENA, FERRO PAULINA Y ANTONIO FERRO ES ECUATORIANA.
LA NACIONALIDAD DEL ACCIONISTA: ALLUANLLI JORGE ES CHILENA.
LA INVERSION ES ECUATORIANA

Sebastian Ferro
SEBASTIAN FERRO
GERENTE GENERAL

Gladys Alvarez
GLADYS ALVAREZ
CONTADORA GENERAL
REG 12186

80 0000 08
-8-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170963914-8
FERRO ALDUNATE SEBASTIAN ANTONIO

07 OCTUBRE 1968

FECHA DE NACIMIENTO / CHILE /

LUGAR DE NACIMIENTO 003-B 0371 02341

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1984

FIRMA DEL CEDULADO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0078-017

170963914-8

FERRO ALDUNATE SEBASTIAN ANTONIO

PICHINCHA

QUITO

BENALCAZAR

Andrés Trallos
PRESIDENTE DE LA ANTA

ECUATORIANA***** E433313222

CASADO MARIA CRISTINA RIDERIO G

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

MARCO ANTONIO FERRO

PATRICIA CLEENCIA ALDUNATE

QUITO 14/02/2000

14/02/2000

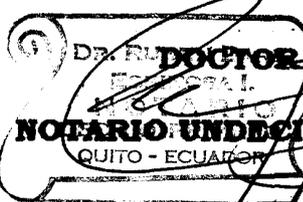
FORMA No. 0187282

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta **TERCERA** **COPIA CERTIFICADA**, firmada
y sellada en Quito, a cuatro de Septiembre del año dos mil dos.-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

... de la fecha de la firma de la escritura pública de aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto de la compañía "FERRO TORRE S.A.",

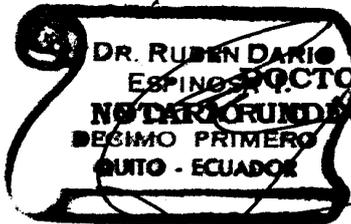
RAZÓN: Mediante Resolución No. 02.Q.IJ.4356, dictada el 14 de Noviembre del presente año, por la Superintendencia de Compañías,

fue aprobada la escritura pública de Aumento del capital suscrito y la

Reforma del Estatuto de la compañía "FERRO TORRE S.A.",

otorgada ante el mí el cuatro de Septiembre del año dos mil dos; tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.-

Quito, a 19 de Noviembre del 2002.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR

RAZON DE MARGINACION: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "FERRO TORRE S.A.", celebrada el 1 de junio de 1972, ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Dr. Cristóbal Guarderas, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo; y, dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No. 02.Q.II.4356 de 14 de noviembre del 2002, tomé nota de la aprobación del Aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de la mencionada compañía, contenida en la presente escritura.- Quito, 22 de noviembre del 2002.-



DR. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 14 de Noviembre del 2.002, bajo el número **3990** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 930 del Registro Mercantil de veinte y seis de Junio de mil novecientos setenta y dos, a fs 767 vta., Tomo 103; y. No.- 7 del Registro Mercantil de seis de Enero de mil novecientos ochenta y tres, a fs 25, Tomo 114.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FERRO TORRE S.A.**", otorgada el 04 de Septiembre del 2.002, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **41253**.- Quito, a veinte y seis de Noviembre del año dos mil dos.-
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-